

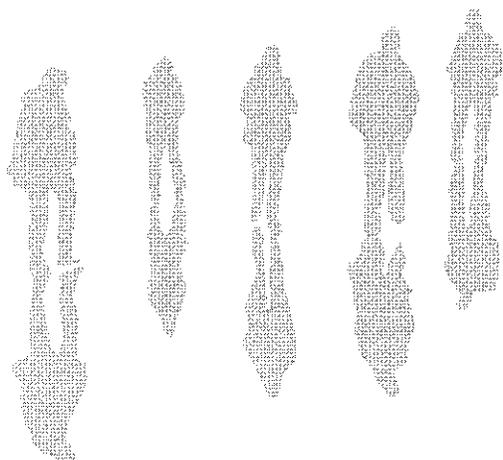
ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°114

UNIVERSIDAD UCINF

En la sesión N°377 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 17 de noviembre de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

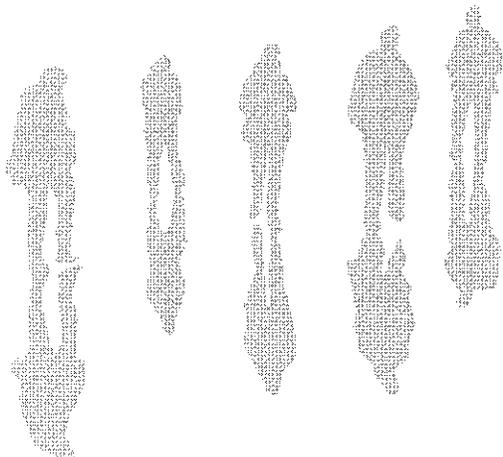
1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad UCINF, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad UCINF por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 377, de fecha 17 de noviembre de 2010 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el



currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, la Universidad UCINF se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha 30 de julio de 2010, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad UCINF.
5. Que, con fecha 4 al 6 de octubre, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que, con fecha 02 de noviembre de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad UCINF para su conocimiento.
8. Que, con carta de fecha 09, el noviembre de 2010 comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes



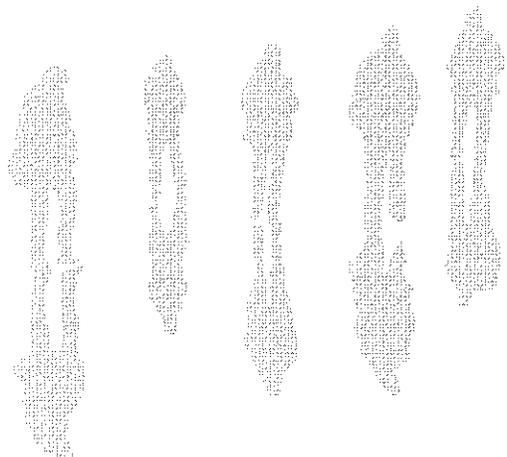
anteriormente mencionados en su sesión N° 377, de fecha 17 de noviembre de 2010.

III. CONSIDERANDO:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

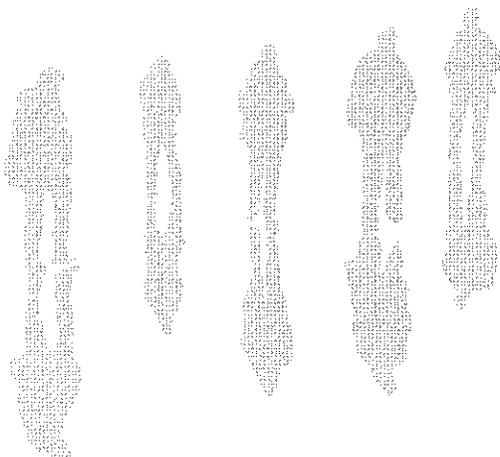
Gestión Institucional

- La Universidad UCINF cuenta con propósitos y objetivos institucionales conocidos y compartidos por la comunidad. El ámbito informático de la misión no está desarrollado a cabalidad, lo cual repercute como una debilidad en el cumplimiento de sus propósitos. Por otra parte, la gran cantidad de objetivos estratégicos declarados hace difícil el establecimiento de prioridades. En términos generales, se aprecia un ordenamiento en la conducción de la universidad, aunque todavía presenta debilidades que reflejan cierta fragilidad.
- La universidad cuenta con una estructura organizacional adecuada y funcional a los propósitos institucionales. Las nuevas unidades creadas luego del proceso



de acreditación anterior y circunstancias institucionales internas, ofrecen condiciones para el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Asimismo, cuenta con un sistema de gobierno adecuado y eficaz para el cumplimiento de sus propósitos, que logró imprimir una dirección adecuada en la institución luego del proceso de no acreditación. Las autoridades superiores tienen claramente definidas sus funciones.

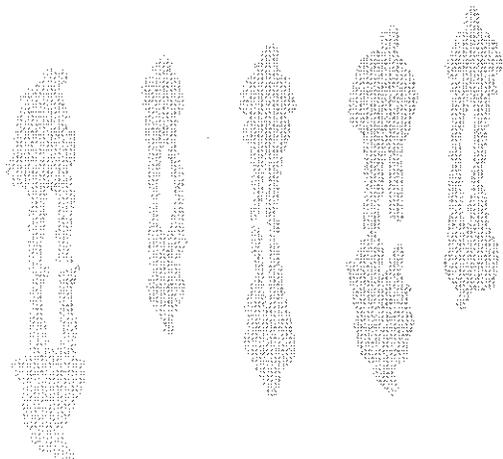
- La institución cuenta con políticas y mecanismos para la gestión de sus recursos humanos, donde se establecen los criterios de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento y promoción de los docentes. Su reciente diseño y aplicación hace necesario que la universidad mantenga un constante monitoreo, de tal manera de asegurar resultados concordantes con los objetivos institucionales.
- La infraestructura física ha sido ajustada a la disminución de estudiantes, siendo adecuados los servicios para la docencia. La universidad debe resguardar este factor si proyecta su crecimiento, principalmente a través del aumento de matrícula en los próximos años. Por otra parte, desde el año 2007, la institución presenta una situación financiera deficitaria en lo operacional. Asimismo, la estrategia para dar sustentabilidad financiera al proyecto depende casi exclusivamente de la ampliación de la matrícula, lo cual se percibe como una amenaza para la sustentabilidad del proyecto. No obstante lo anterior, la institución cuenta con el respaldo de la Junta Directiva para asegurar la superación de esta situación financiera deficitaria.
- La universidad ha realizado un proceso de actualización del Plan General de Desarrollo con participación de la comunidad, generando un conjunto de objetivos y proyectos estratégicos, que por su extensa cantidad impide establecer prioridades explícitas. La metodología de Cuadro de Mando Integral facilita el seguimiento de los indicadores y verificación del cumplimiento de las metas establecidas en dicho plan. Asimismo, existe un avance en el fortalecimiento de la gestión con la generación de Planes de Desarrollo de las facultades alineados con el plan institucional.



- La institución utiliza un conjunto de instrumentos de manejo de datos y generación de información, tanto del área financiera y administrativa, como del área de docencia. En el nivel superior se maneja y utiliza la información en áreas claves de la gestión, como ocupación de vacantes, tasas de retención y titulación y gestión presupuestaria. Es necesario avanzar en el desarrollo de la capacidad de análisis institucional, estableciendo mecanismos orientados al análisis de fortalezas, debilidades y oportunidades que permita orientar áreas de desarrollo.

Docencia de Pregrado

- Los propósitos en docencia son conocidos y compartidos por la comunidad, siendo coherentes con la misión y visión institucional, así como con el modelo educativo. Éste resulta orientador y sienta las bases para la instalación de un sistema de aseguramiento de calidad, aunque resta por formalizar los procesos de diseño y rediseño curricular, apertura y cierre de carreras, perfeccionamiento docente y evaluación de la implementación de nuevas metodologías docentes. Por otra parte, se aprecia una debilidad en mecanismos de diagnóstico y toma de decisiones para la creación de nuevas carreras.
- En cuanto al proceso de enseñanza, la universidad cuenta con un sistema de admisión no selectivo, realizando un diagnóstico de sus estudiantes para generar un perfil de ingreso y tomar acciones remediales. Estas requieren la evaluación de impacto, con el fin de mejorarlas y optimizarlas asegurando su consistencia con el perfil de ingreso. La efectividad del proceso docente no refleja resultados esperados ante las acciones que se realizan, ya que las tasas de deserción y de reprobación son altas. En términos generales, se aprecia la necesidad de consolidar el proceso formativo acorde con el tipo de oferta académica y con las características de los estudiantes.
- La universidad cuenta con una dotación académica satisfactoria, cumpliendo con la reglamentación de reclutamiento, jerarquización y evaluación de docentes. Se aprecia la necesidad de fortalecer el cuerpo académico para cumplir con los

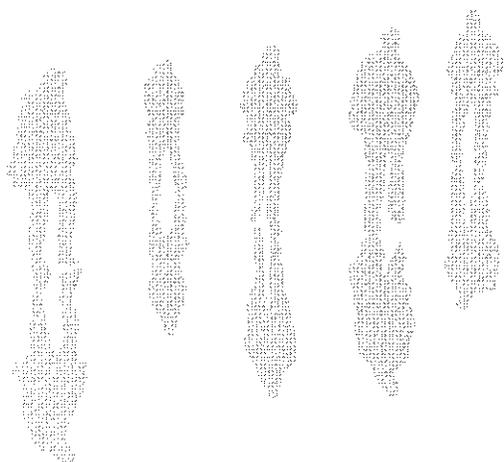


propósitos formativos de la universidad, logrando atender a las particulares necesidades de los estudiantes UCINF y mejorando los resultados y efectividad del proceso de enseñanza. Por otra parte, el perfeccionamiento disciplinar no está normado y se desarrolla fundamentalmente por iniciativas personales de los académicos para conseguir apoyo de las autoridades.

- La institución dispone de información referida a tasas de retención, tiempos de titulación y caracterización socioeconómica de los estudiantes. Asimismo, cuenta con una plataforma informática para la comunicación entre académicos y estudiantes, lo que facilita el seguimiento y progresión académica. Se observa una situación disímil entre carreras respecto del seguimiento de egresados, ya que aquellas que han desarrollado sus procesos de acreditación disponen de información actualizada de ellos, pero no existe un sistema que permita recoger la información de manera sistemática con el objeto de retroalimentar los procesos de rediseño curricular.
- La universidad ha instalado un centro destinado a la investigación en educación, constituido por dos investigadores, el cual se desarrolla en áreas que no se vinculan directamente con el quehacer docente de la universidad, por lo que no hay retroalimentación de esta actividad a la docencia de pregrado. Se aprecia una ausencia de políticas que promuevan actividades de investigación, extensión y/o vinculación con el medio, que favorezcan la formación de los estudiantes.

13. Que, en relación al proceso de evaluación interna, la Comisión señala lo siguiente:

El proceso de evaluación interna fue llevado a cabo bajo la conducción de las autoridades de la universidad, con participación de vicerrectores, directores, decanos y académicos. El trabajo contó con la opinión de informantes clave y fue socializado desde las facultades a la comunidad universitaria. El informe de evaluación interna es completo e ilustrativo de la realidad de la institución, ya que describe con detalle las circunstancias y consecuencias del resultado negativo del proceso de acreditación anterior, da cuenta de los avances y dificultades del desarrollo institucional de los últimos tres años, y define el



desarrollo de la universidad en su plan de desarrollo 2008-2012. El plan de mejoramiento se articula con el Plan General de Desarrollo, e identifica debilidades, describe indicadores de logro, metas, acciones, responsables y, cuando corresponde, los recursos asociados. Sin embargo, la valorización de algunas de las actividades muestra cifras insuficientes.

14. Que, en relación al proceso anterior, la Comisión indica lo siguiente:

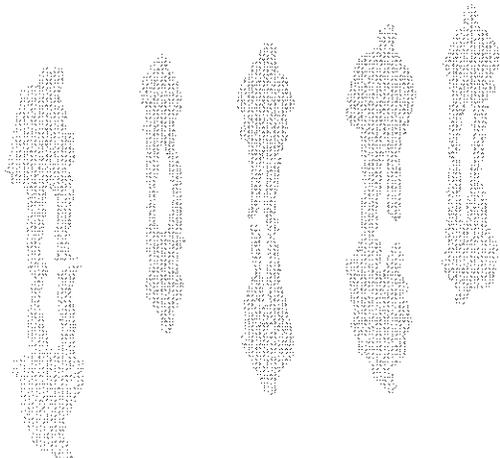
Respecto al proceso de acreditación anterior, la universidad demuestra evidencia de avances significativos en la superación de las principales debilidades identificadas. El cierre programado de sedes y carreras se ha llevado a cabo cumpliendo con los compromisos y responsabilidad con los estudiantes, quienes manifestaron satisfacción con el proceso y con la calidad de la docencia entregada. La actualización del Plan de Desarrollo 2008-2012 con definición de indicadores y metas ha permitido establecer planes de acción en cada área de desarrollo. La definición de procesos y procedimientos en distintos niveles organizacionales y los cambios en la estructura han permitido ordenar el sistema de gobierno universitario, permitiendo sentar las bases para la instalación de un sistema de aseguramiento de la calidad. Por último, la oficialización del Modelo Educativo se presenta como la principal fortaleza institucional en el área de docencia, permitiendo orientar el desarrollo del área.

15. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

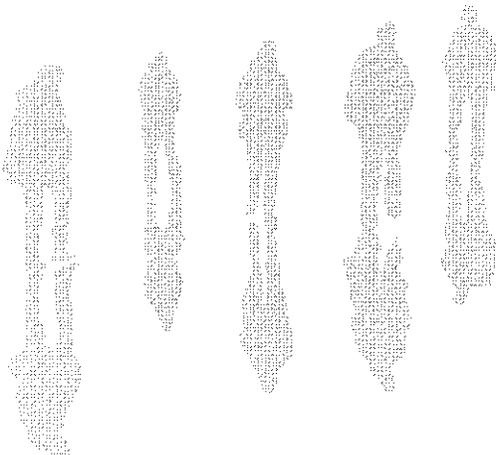
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

16. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad UCINF cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

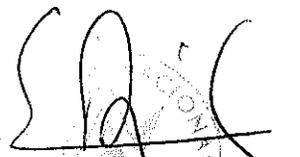
7



17. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad UCINF en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
18. Que, dicha acreditación es válida hasta el 17 de noviembre de 2012, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
19. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad UCINF deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
20. Que, la Institución, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129, en la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación y en la Ley N° 19.880.
21. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009.



22. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 12 en adelante.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

